UOC Nº 382/2020

Asunción, 23 de abril de 2020

Señor
ABG. PABLO F. SEITZ O., DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Referencia: Comunicación de llamado.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. Nº 16 de la Ley Nº 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que estipula la obligación de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre las operaciones a realizarse en las distintas modalidades de compras, en cuyo tenor comunicamos el inicio del procedimiento del llamado correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC 09/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – PLURIANUAL – SBE – AD REFERÉNDUM". ID N° 378.428.**

AD REFERÉNDUM

Se solicita la autorización a fin de comprometer una partida presupuestaria no aprobada aun (Art. 14 de la Ley 2051), debido a que a la fecha se encuentra sujeto a reprogramación presupuestaria correspondiente al año 2020, de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, así mismo la constancia Ad-referéndum no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento. Se anexa informe del ***DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.***

PLURIANUALIDAD

Informamos que la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el Jefe de la UAF, en virtud de lo que establece el Art. 3 del Decreto 8105/11 no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

UOC – DL – FM

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

MEMORANDO D.P. N° 255 /2020

A : Lic. **LIZ FATIMA INSFRAN**, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones.

DE : **CARLOS E. BENITEZ RIVEROS**, Director Interino
Dirección Financiera.

FECHA : 31 /03/2020

REFERENCIA: UOC N° 321/2020 – Informe de Disponibilidad e Imputación Presupuestaria.

Con relación a la Nota de referencia, de fecha 18 de marzo del 2020, remitida por la Lic. Liz Fátima Insfrán C., Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco de varios llamados, solicitando disponibilidad e imputación presupuestaria, a fin de proseguir con los trámites correspondientes, al respecto se informa cuanto sigue:

Según lo establecido en la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y conforme a su Anexo Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, se realiza la imputación presupuestaria a nivel Objeto de Gasto en las Especificaciones técnicas adjuntas de 81 (ochenta y uno) hojas en total.

A continuación, se detallan los Datos Generales de los llamados, **Imputaciones y Disponibilidad Presupuestaria** a la fecha de cada llamado, con sus respectivas observaciones:

PAC N° 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – PLURIANUAL – S.B.E. – AD REFERENDUM"

MOD.	CARACTER	MES A SER EL LLAMADO / VIGENCIA CONTRACTUAL EN MESES	MONTO TOTAL DEL LLAMADO	MONTO DEL EJERCICIO 2020	SUBGRUPO DE GASTO	OBJETO DE GASTO
L.P.N.	PLURIANUAL	ABRIL / 24 MESES	1.440.000.000	338.709.677	**240**	**245**

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2020
REGISTRACION PÚBLICA DE AUTOMOTOR
240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

LINEA PRESUP.	PRESUP. VIGENTE	COMPROMISOS /RESERVAS	SALDO PRESUPUESTARIO
1-001-04-240-10	-	-	-
1-001-04-240-30	1.432.945.451	1.432.945.451	-
TOTAL	**1.432.945.451**	**1.432.945.451**	-

Obs.: **(*)** La columna de Compromisos/Reservas, no contempla el presente pedido, sin embargo, se encuentra incluido en una Transferencia de Créditos y pendiente de Cambio de Organismo Financiador por **G. 338.709.677.- con F.F. 30 – Recursos Institucionales**, que una vez aprobadas, será informado al ámbito solicitante para proseguir con los trámites pertinentes.

Elaborado: RGB
(M.E. N° 678)
Rodrigo Guerrero
Departamento de Presupuesto
Corte Suprema de Justicia

Controlado:
Memo E.P. 36
JAVIER S. AGUILERA ARECO

LIC. TASCIAN DIANA OCAMPOS
JEFE DE DIVISION
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA